



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0109-2019-A-MPP

Picota, 18 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Mediante Convenio de Transferencia de Recursos Públicos N° 832-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Municipalidad Provincia de Picota y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. – EMAPA – SAN MARTIN S.A.

Que, en la cláusula novena numeral N° 9.1 del convenio citado en el considerando anterior, establece que la Municipalidad Provincial de Picota, deberá designar un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del Proyecto Denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA-PUCACACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NVO CODO-PICOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NVA UNIÓN-WINGE-CASPIZAPA-PTO RICO-Y SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA-SAN MARTÍN" con código SNIP N°60078.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°419-2018-A-MPP, de fecha 25 de Octubre del 2018, se ha resuelto designar al Ing. Jhon Edwin Gonzales Alberca como coordinador del proyecto denominado: Denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA-PUCACACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NVO CODO-PICOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NVA UNIÓN-WINGE-CASPIZAPA-PTO RICO-Y SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA-SAN MARTÍN", con código SNIP N°60078, quien tenía a su cargo la función de coordinador del referido proyecto, en cumplimiento al convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, Numeral 06; y Art. 14, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida la designación del Ing. Piero Gonzales Vasquez, como Coordinador para brindar información sobre la ejecución y supervisión del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA-PUCACACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NVO CODO-PICOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NVA UNIÓN-WINGE-CASPIZAPA-PTO RICO-Y SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA-SAN MARTÍN", dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°037-2019-A-MPP, de fecha 15 de Enero del 2019.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Coordinador para brindar información sobre la ejecución y supervisión del Proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA-PUCACACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NVO CODO-PICOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NVA UNIÓN-WINGE-CASPIZAPA-PTO RICO-Y SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA-SAN MARTÍN**", con código SNIP N°60078; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Ing. Samuel Cervantes Encinas  
Cargo : Sub Gerente de Obras y Liquidaciones  
Correo Electrónico : sce82@hotmail.com  
Teléfono : 943025115

**ARTICULO TERCERO.- INVOCAR** al funcionario designado, el cumplimiento de sus atribuciones que expresamente le confiere la cláusula novena del convenio N°832-2017-VIVIENDA/CMCS/PNSU.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

c./c  
Archivo

